INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 146/2018

"RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS"

CONTRATO N° 487/2018

INFOCENTER S.A.

AÑO 2018

CONTRATO N° 487/2018

CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA INFOCENTER S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFOCENTER S.A.**, con RUC N° 80023118-0, domiciliada en la calle España N° 2287 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Luis Enrique Agüero Wrede, con Cédula de Identidad N° 2.174.549 y la Señora Blanca Ortiz, con Cédula de Identidad N° 1.255.149, de acuerdo a la Escritura Pública N° 31, de fecha 01 de Agosto de 2018, pasada ante la Escribana Olga Victoria Guerrero Barros, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios de **"RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 088-007/18 de fecha 18 de Diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

INFOCENTER S.A.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/N° 5000002262/18 de fecha 25 de Octubre de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón), que afecta al Rubro 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 403/18 de fecha 25 de Octubre de 2.018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	1	0	00	261	30	00	99	1.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 352034.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 146/18 "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 076-004/18 de fecha 07 de Noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 088-007/17 de fecha 18 de Diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 9.010.000.000.- (Guaraníes nueve mil diez millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Implementación de Solution Manager SAP	5.637.502.392	5.637.502.392
1	Renovación y Soporte de Licencias SAP	3.056.754.000	3.056.754.000
1	Renovación y Soporte de Licencias Red Hat Enterprise Linux for SAP Applications for Virtual Datacenters	75.045.872	75.045.872
1	Renovación y Soporte de Licencias Production Support Coverage VMware vSphere 6 with Operations Management Standard	98.010.326	98.010.326
1	Mantenimiento de los Servidores para Infraestructura SAP	173.254.950	173.254.950

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN – SBE N° 146/18: G. 9.010.000.000.- (Guaraníes nueve mil diez millones), IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INFOCENTER S.A.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Ejecución.

La orden de servicio será emitida en un plazo máximo de 15 días posteriores a la firma del contrato.
La entrega de los servicios debe realizarse conforme al siguiente detalle:

ITEM 1: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN MANAGER

a) Gestión de Mantenimiento y Upgrades

Plazo: Máximo de **60 días** contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
Se establece un plazo máximo de 5 días para verificar y posterior emisión del Acta de Recepción Nro. 1.

b) Operación de las aplicaciones SAP

Plazo: Máximo de **60 días** contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio.
Se establece un plazo máximo de 5 días para verificar y posterior emisión del Acta de Recepción Nro. 2.

c) Documentación de las soluciones SAP

Plazo: Máximo de **90 días** contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio.
Se establece un plazo máximo de 5 días para verificar y posterior emisión del Acta de Recepción Nro. 3.

d) Gestión de Control de Cambios y Gestión de incidentes y problemas

Plazo: Máximo de **210 días** contados a partir de la emisión la Orden de Servicio.
Se establece un plazo máximo de 5 días para verificar y posterior emisión del Acta de Recepción Nro. 4.

e) Administración de Proyectos

Plazo: Máximo de **210 días** contados a partir de la emisión la Orden de Servicio.
Se establece un plazo máximo de 5 días para verificar y posterior emisión del Acta de Recepción Nro. 5.

ITEM 2: RENOVACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS SAP

El plazo máximo de la entrega del documento de renovación, mantenimiento y soporte será de **10 días** una vez recibida la Orden de Servicio.
Se establece un plazo máximo de 5 días para verificar la renovación de las licencias y posterior emisión del acta de recepción del ITEM N° 2.

ITEM 3: RENOVACION Y SOPORTE DE LICENCIAS REDHAT PARA SAP HANA.

El plazo máximo de la entrega del documento de renovación, mantenimiento y soporte será de **10 días** una vez recibida la orden de servicio.
Se establece un plazo máximo de 5 días para verificar la renovación de las licencias y posterior emisión del acta de recepción del ITEM N° 3.

ITEM 4: RENOVACION Y SOPORTE DE LICENCIAS VMWARE

El plazo máximo de la entrega del documento de renovación, mantenimiento y soporte será de **10 días** una vez recibida la Orden de Servicio.
Se establece un plazo máximo de 5 días para verificar la renovación de las licencias y posterior emisión del acta de recepción del ITEM N° 4.

ITEM 5: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SERVIDORES PARA INFRAESTRUCTURA SAP

El plazo máximo de la entrega del documento del mantenimiento de los servidores para infraestructura SAP será de 10 días una vez recibida la Orden de Servicio.
Se establece un plazo máximo de 5 días para verificar el documento del mantenimiento de los servidores para infraestructura SAP y posterior emisión del acta de recepción del ITEM N° 5.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

INFOCENTER S.A.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:

ITEM 1: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN MANAGER

a) Gestión de Mantenimiento y Upgrades

Se establece **20% del totalasignado al ítem 1** – Implementación de Solución Manager con la presentación del Acta de Recepción Nro. 1.

b) Operación de las aplicaciones SAP

Se establece **20% del total asignado al ítem 1** – Implementación de Solución Manager con la presentación del Acta de Recepción Nro. 2.

c) Documentación de las soluciones SAP

Se establece **20% del totalasignado al ítem 1** – Implementación de Solución Manager con la presentación del Acta de Recepción Nro. 3.

d) Gestión de Control de Cambios y Gestión de incidentes y problemas

Se establece **20% del totalasignado al ítem 1** – Implementación de Solución Manager con la presentación del Acta de Recepción Nro. 4.

e) Administración de Proyectos

Se establece **20% del total asignado al ítem 1** – Implementación de Solución Manager con la presentación del Acta de Recepción Nro. 5.

ITEM 2: RENOVACIÓN, Y SOPORTE DE LICENCIAS SAP

Se establece el **100% del totalasignado al ítem 2** – Renovación, Mantenimiento y Soporte de Licencias SAP con la presentación del Acta de Recepción del ítem N° 2.

ITEM 3: RENOVACION, Y SOPORTE DE LICENCIAS REDHAT PARA SAP HANA.

Se establece el **100% del totalasignado al ítem 3** – Renovación, Mantenimiento y Soporte de Licencias RedHat para SAP Hana con la presentación del Acta de Recepción del ítem N° 3.

ITEM 4: RENOVACION, Y SOPORTE DE LICENCIAS VMWARE PARA SAP HANA

Se establece el **100% del total asignado al ítem 4** – Renovación, Mantenimiento y Soporte de Licencias VMWARE para SAP Hana con la presentación del Acta de Recepción del ítem 4.

ITEM 5: MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES PARA INFRAESTRUCTURA SAP

Se establece el 100% del total asignado al ítem 5 – Mantenimiento de los servidores para infraestructura SAP con la presentación del Acta de Recepción del ítem 5.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 1230022542007 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente -.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12(doce) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Administrativa y Financiera

INFOCENTER S.A.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:
PR = Precio Reajustado
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones a través del Departamento de Análisis y Desarrollo y el Departamento de Tecnología.***

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marc... Bordón
Gerente de ...

INFOCENTER S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Diciembre del año 2018.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
EDER D. GONZALEZ FARIN
Miembro de Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

INFOCENTER S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/18 de fecha 18 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-007/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 146/18 "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS".

VISTAS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 582/18, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 146/18 "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 596/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 146/18 "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 74/18, de fecha 29 de agosto de 2018, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1794/18, de fecha 25 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 352034;

Que, por Memorando CA/N° 5000002262/18, de fecha 25 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 403/18, de fecha 25 de octubre de 2018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 9.100.796.683.- (Guaraníes nueve mil cien millones setecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y tres), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 076-004/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/18 "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1281/18, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/18 "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS";

Que, en la propuesta elevada al Consejo de Administracion, la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió cuanto sigue: Que, en fechas 16, 17 y 18 de noviembre de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 088/18 de fecha 18 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-007/18

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 352034, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:28 horas del día 30 de noviembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/18 "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS", arrojando el listado del único Proveedor Participante:

1. INFOCENTER S.A. – RUC N° – 80023118-0;

Que, según Acta N° 136/18, de fecha 04 de diciembre de 2018, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. INFOCENTER S.A. – RUC N° – 80023118-0: Según planilla de precios cotizó, por un monto total de G. 9.010.000.000.- (Guaraníes nueve mil diez millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 301.000.000.- (Guaraníes trescientos un millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza 1508009503;

Que, por Memorando de fecha 14 de diciembre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 13 de abril de 2018, y su Informe Rectificatorio de fecha 17 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/18 "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS", en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP/N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, con la sugerencia de adjudicar a la firma INFOCENTER S.A. por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 088/18 de fecha 18 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-007/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/18 "RENOVACION, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION PARA LA IMPLEMENTACION DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS", a la firma INFOCENTER S.A., conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Implementación de Solution Manager SAP	5.637.502.392	5.637.502.392
1	Renovación y Soporte de Licencias SAP	3.026.186.460	3.026.186.460
1	Renovación y Soporte de Licencias Red Hat Enterprise Linux for SAP Applications for Virtual Datacenters	75.045.872	75.045.872
1	Renovacion y Soporte de Licencias Production Support Coverage VMware vSphere 6 with Operations Management Standard	98.010.326	98.010.326
1	Mantenimiento de los Servidores para Infraestructura SAP	173.254.950	173.254.950

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN -SBE 146/18: G. 9.010.000.000.- (Guaranies nueve mil diez millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública. con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-007/18

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.---------- ----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Fecha: 25.10.2018
Hora: 08:06:51

Nro. CDP 403/18

Fecha de Emisión 25.10.2018 **AÑO 2018**

Descripción SISTEMA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL I.P.S. **Nro. P.A.C. 352034**

Modalidad

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Prc	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpl	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	00	G261	30	1	99	1	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	25.874.582.249	25.874.582.249	18.201.917.747	0	1.000.000	6.917.976.309	6.918.976.309	753.688.193
													Total PAC	**1.000.000**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Firma de Contrato

Hugo Miguel Diarte Ortiz

vie 28/12/2018 03:00 p.m.

Para Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno <clruiz@ips.gov.py>;

Cc Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Susana Mabel Ruiz Diaz Salinas <sruizdia@ips.gov.py>; Rossana Genoveva Meaurio Benitez <rmeaurio@ips.gov.py>; Kathia Lorena Insfran Peralta <kinsfran@ips.gov.py>;

Buenas tardes Claudia,

Solicito tus buenos oficios para gestionar los tramites administrativos para la firma del contrato de siguiente llamado:

SBE N° 146/18 "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS

Desde ya muchas gracias!
Saludos

Hugo Diarte
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones
E-mail: hdiarte@ips.gov.py – IP. 10101 Tel. (595-21) 219 7100
3er Piso Edif. Caja Central - Constitución y Herrera - Asunción,Paraguay

INFOCENTER

Asunción, 26 de diciembre de 2018

SEÑORES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESENTE

REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL N. 146/18 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, SOPORTE DE LICENCIAS SAP Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER EN EL IPS"

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente hacemos constar la entrega de los documentos para la firma del contrato correspondiente a la licitación de referencia, los mismos son:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta Corriente y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente.

Lic. Blanca Ortiz
Gerente Administrativa

INFOCENTER S.A.
Av. España N° 2287 c/ Venezuela
Teléf.: (R.A.) 226 016 - FAX: 212 795
Asunción - Paraguay

Lic. Luis Agüero
Gerente General

España 2287 c/ Venezuela
Tel: (595 21) 226 016 (R.A.)
e-mail: infocenter@infocenter.com.py
http://www.infocenter.com.py
Asunción - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

INFOCENTER SA.-

Número Documento: 80023118-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-924485.-

Es copia fiel del original. Doy fe

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mariscal Lopez esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mariscal Lopez esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 9263683 **Fecha entrada:** 13/12/2018 07:00:01 **Fecha proceso:** 14/12/2018 08:59:43 **Nº Liquidación:** 24912318A

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS **Registro/Matricula:** 479

0000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [X] **INFORME** [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial N
GUERRERO BARROS.-	OLGA VICTORIA.-	----------	479.-

Motivo de la Solicitud: LICITACIONES.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 479 Cel. 0981-453.381 Mariscal Mariano Roque Alonso esq. Boquerón Fernando de la Mora - Paraguay

PERSONA JURIDICA

INFOCENTER S.A. RUC: 80023118-0.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 479 Cel. 0981-453.381 Mariscal Mariano Roque Alonso esq. Boquerón Fernando de la Mora - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Certificado de Quiebras en línea

INFOCENTER SA.-

Número Documento: 80023118-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-11423.-

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA PÚBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mariscal Lopez esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 9268083 **Fecha entrada:** 14/12/2018 08:18:52 **Fecha proceso:** 17/12/2018 11:07:04 **Nº Liquidación:** 24938920H

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS **Registro/Matricula:** 479

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GUERRERO BARROS.-	OLGA VICTORIA.-	----------	479.-

Asiento /Domicilio FERNANDO DE LA MORA.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [X] **INFORME** [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Es copia fiel del original. Doy fe

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO REGISTRO Nº 479 Cel. 0981-453.381 Mariscal Lopez esq. Boquerón Fernando de la Mora - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INFOCENTER S.A	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80023118-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca Nº					Nº de Inscripción			
Matricula					Folio			
Distrito					Serie			
Nº de inscripción		Folio	Día	Mes / Año	Sección		División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón								
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club								
Lote		Manzana		Fracción				
Unidad de Propiedad Horizontal								

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO REGISTRO Nº 479 Cel. 0981-453.381 Mariscal Lopez esq. Boquerón Fernando de la Mora - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Lote 3715189589 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42776212496

FECHA 13/12/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80023118	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	INFOCENTER SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/01/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8EE4089B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800231188EE4089B

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BÁR
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mariscal Lopez esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Para

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002121291

USUARIO EMISION: 692060

NRO. CERTIFICADO: 212129

FECHA EMISION: 11-DEC-2018

VENCIMIENTO: 11-JAN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80023118

Nro. Certificado: 212129

Razon Social: INFOCENTER SA

Actividad Principal: COMPRA, VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS

Fecha de Inscripcion: 29-MAY-1978

Cantidad de Asegurados: 62

Nro. Patronal(es):

0002-61-2297 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente insfrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA QUEVEDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 4[illegible]
Cel. 0981-453[illegible]
Mariscalby esq. Boqueron
Fernando de la Mora - Paraguay

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Asunción, 24 de Diciembre de 2018.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

CR Nº 0118122104

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que la empresa **INFOCENTER S.A. con RUC: 80023118-0 ,** opera con nuestra entidad con la Cuenta Corriente en Guaraníes Nº:**0001230022542007** desde la fecha **09 de Octubre del 2007** y la Cuenta Corriente en Dólares Nº: **0001260073428103** , desde el **17 de Septiembre del 2007**, encontrándose las mismas vigentes a la fecha.-

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.-

Sin otro particular, les saludamos atentamente.-

Francisco Fernández
Oficial de Negocios
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Lic. Jorge Javier Uribe
Gerente Corporativo
Banco Continental S.A.E.C.A.

Javier H. Alvarez Núñez
Jefe de Operaciones
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR - 0026

Olga Victoria Guerrero Barros
Notario y Escribano Público
Registro Nº 479

Contratos Públicos

Año: 2.018.-

Es copia fiel del original que doy fe.

Escritura de: Poder Especial

Otorga: "Infocentec" S.A.

A favor de: Luis Enrique Noguera Wrede y otra.

Nº: 31.- Fecha: 1º Agosto - 2.018.

Tel.: (0981) 45 33 81
Email: olga_guerrerob@hotmail.com
Fernando de la Mora - Paraguay

Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DD

Nº 1111760

ESCRIBANO : OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : MAINUMBY ESQ. BOQUERON
REGISTRO : 479

Es copia fiel del original. Doy fe.

PODER ESPECIAL PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR "INFOCENTER" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LUIS ENRIQUE AGÜERO WREDE Y BLANCA ORTIZ.----------

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO.(31)- En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los **UN** dia, del mes de **AGOSTO,** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, ante mí: **OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS**, Escribana Pública, Titular del Registro **N° 479**, comparece: La Lic. **LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZALEZ**, divorciada, con Cédula de Identidad N° 692.060, domiciliada a los efectos de este acto jurídico en España N° 2.287 casi Venezuela, Asunción, y de paso por ésta; paraguaya, mayor de edad, hábil; quien cumplió con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza. La Lic. **LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZALEZ**, comparece en nombre y representación de la Firma **"INFOCENTER" SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su carácter de Presidente, conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47, de fecha 15 de Noviembre del año 2006, cuya copia tengo agregada en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección A, a mi cargo, del año 2007, y reelecta según Acta de Directorio N° 16, de fecha 10 de Abril de 2008, a las que me remito en caso necesario.- La Firma **"INFOCENTER"** Sociedad Anónima, fue constituida inicialmente con el nombre de "Saeta" S.R.L., según Escritura Pública N° 177, de fecha 27 de Abril de 1978, pasada por ante el Escribano Público Rafael F. Nieto, inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 47, al folio 460, Serie B, el 14 de Febrero de 2001, y en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 417, al folio 79 y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Scanned by CamScanner

Es copia fiel del original. Doy fe.

Sgts., el 8 de mayo de 1978. Posteriormente por Escritura Pública N° 45, de fecha 25 de mayo de 2001, pasada por ante la Escribana Pública María G. Hicks, se realizó la Cesión de cuotas sociales de la señora María del Carmen Bello de Niella a favor del señor Luis A. López, y en el mismo acto se procedió a la transformación de la Sociedad Saeta S.R.L. a Infocenter S.A. en donde consta su denominación, objeto, capital social, y demás circunstancias legales, cuya copia dejo agregada al Protocolo, a la que me remito en caso necesario. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 499, Serie "B", folio 5089 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 5 de julio de 2001, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, según A.I.N° 1255, bajo el N° 405, folio 3601, Serie "C", el 5 de julio de 2001. Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales y Aumentado su Capital, según Escritura Pública N° 31, de fecha 13 de Setiembre de 2004, pasada por ante mí, a folios 51 y sgtes., del Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", a mi cargo, la que fue debidamente inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 25, folio 260, Serie "B", el 11 de Enero de 2005, y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 41, Serie "B", folio 508 y sgtes., Sección Contratos, el 20 de Enero de 2005.- Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales, según Escritura Pública N° 24, de fecha 14 de Abril de 2008, pasada por ante mí a folios 40 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", a mi cargo la que fue debidamente inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,

Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DD Nº 1111760

ESCRIBANO : OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : MAINUMBY ESQ. BOQUERON
REGISTRO : 479

Es copia fiel del original. Doy fe

bajo el Nº 791, folio 9.116, Serie "D", el 8 de Julio de 2008, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 364, folio 4.538, Serie "E", el 03 de Junio de 2008.- Posteriormente fueron modificados sus Estatutos Sociales, según Escritura Nº 43 de fecha 24 de Abril de 2008, pasada por ante mí, a los folios 78 y sgte, del Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", a mi cargo, la que fue debidamente, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 985, folio 3.566 y Sgt., Serie B, el 23 de Diciembre de 2008, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.090, folio 9.815, Serie E, el 23 de Diciembre de 2008. Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales, según Escritura Pública Nº 13, de fecha 04 de Mayo de 2009, pasada por ante mí, a folios 36 y sgts. del Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", a mi cargo, la que fue debidamente inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 570, folio 7.743, Serie "B", el 21 de Julio de 2009, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 392, folio 3.202, Serie "A", el 21 de Julio de 2009.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 24, de fecha 23 de Mayo, del Año 2.013, pasada por ante mí a folios 49 y sgt. en el protocolo de contratos Comerciales, Sección "A" a mi cargo fueron modificados sus Estatutos Sociales, la que fue debidamente inscripta en la Dirección Nacional de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N°364,SerieC,folio 3871,el21 de agosto del año 2.013. La Autorización para este otorgamiento consta en el Acta de Directorio N° 179, de fecha 31 de Julio del 2018, cuya copia dejo agregado al protocolo. Y la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Scanned by CamScanner

compareciente, en la representación invocada, **MANIFIESTA:** Que confiere **PODER ESPECIAL PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS** a favor de **LUIS ENRIQUE AGÜERO WREDE**, con Cédula de Identidad N° 2.174.549, y **BLANCA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.255.149, para que actuando en forma conjunta, de a dos, puedan operar y representar a la Empresa **"INFOCENTER" SOCIEDAD ANONIMA** en los siguientes actos: 1- Suscribir todo tipo de contratos con Entes públicos y privados, contratos de Seguros en General; 2- Negociación con Clientes tantos privados como públicos, negociación con Proveedores tanto nacionales como internacionales. 3- Presupuestos, licitaciones públicas nacionales e internacionales, licitaciones para concursos de ofertas. 4- Protestar en Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, Licitaciones Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Avenimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas entre otros. 5- Autorización de aumento de salarios, Comisiones.- 6- Cupos de combustibles. 7- Podrán asumir compromisos de endeudamientos a nombre de Infocenter S.A., siempre que sea en forma conjunta, de a dos, y para adquisición de bienes ya sea de Uso o de Cambio hasta 10.000 USD (Diez mil Dólares Americanos). Para cuyo efecto, quedan facultados a presentarse con todos los documentos exigidos, pudiendo presentar solicitudes, escritos, formularios, propuestas, antecedentes técnicos y financieros, y cuantos documentos les fueren exigidos, suscribir los mismos así fueren necesarios, asumir compromisos, quedando investidos de las más amplias facultades para el cumplimiento del presente mandato, y tiendan a una mejor defensa y protección de los derechos

Es copia fiel del original. Doy fe.

Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DD Nº 11117609

ESCRIBANO : OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : MAINUMBY ESQ. BOQUERON
REGISTRO : 479

de la firma representada, y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato. La Firma Infocenter S.A. se halla al día con el pago de los Tributos Fiscales y presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario expedido el 13 de Abril de 2018, cuya copia dejo agregado al protocolo.- Enterada la compareciente de los términos de la presente escritura, manifiesta estar conforme con ella y la acepta en todas sus partes.- PREVIA lectura hecha por la autorizante, se ratifica y firma la compareciente, por ante mí, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, y de HABER RECIBIDO PERSONALMENTE LA DECLARACION DE VOLUNTAD DE LA OTORGANTE, doy fe.- **FDO: LIDA CONCEPCION VERA GONZALEZ**.- Ante mi: **O.GUERRERO B**.- Está mi firma y sello.---

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BI Nº 6265599

ESCRIBANO : OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : MAINUMBY ESQ. BOQUERON
REGISTRO : 479

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 31.-

folio 42 y sgtes.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 479-

con asiento en FERNANDO DE LA MORA.-

y autorizada por LA ESCRIBANA PUBLICA OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para APODERADOS

a los 1 días del mes

de AGOSTO del año. 2.018.-

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boqueron
Fernando de la Mora - Paraguay

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boqueron
Fernando de la Mora - Paraguay

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
ORTIZ GUERRERO
BLANCA CELIA

FECHA DE NACIMIENTO
12-02-1969

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
04-02-2023

1265149

0028832

IC: 564-06291969-012 UBICACION: PN-11-21-001-149

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 04-02-2013

IDPRY1255149<<3<<<<<<<<<<<<<<<
6902128F2302041PRY<<<<<<<<<<<4
ORTIZ<GUERRERO<<BLANCA<CELIA<<

OLGA VICTORIA QUEVEDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO No 479
Cel. 0981-453.381
Mariscal López esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Es copia fiel del original que doy fe.

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS NOMBRES
AGUERO WREDE
LUIS ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO
16-07-1983

SEXO
[illegible]

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
[illegible]-2027

IC: 004-0727-1983-018 UBICACION: PN-11-21-001-549

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 13-03-2017

IDPRY2174549<<4<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8307163M2703132PRY<<<<<<<<<<<<<<6
AGUERO<WREDE<<LUIS<ENRIQUE<<<<

Es copia fiel del original

OLGA VERONICA [illegible]
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO NOTARIAL [illegible]
Cel. 0981-453.281
Mariscal Lopez Boquerón
Fernando de la Mora - Central

Scanned by CamScanner